

Proyecto de ley, iniciado en moción de las Honorables Senadoras señoras Allende, Carvajal, Núñez, Pascual y Provoste, que modifica el Código del Trabajo, para otorgar un permiso especial para la madre, padre o cuidador de niños o niñas en el proceso de adaptación en sala cuna, jardín infantil o primero básico.

FUNDAMENTOS:

El proceso de adaptación a la sala cuna, jardín infantil o colegio marca un comienzo en la vida de los niños y niñas, por lo que es fundamental que sea respetuoso, tranquilo y seguro para que puedan desarrollar habilidades y competencias necesarias que los orienten a una adecuada construcción de su inteligencia emocional. El ingreso de un niño o niña a uno de estos espacios educativos implica un proceso de adaptación para todo el sistema involucrado en éste; madres, padres o cuidadores, equipo educativo y por supuesto para él o la propio/a niño o niña en cuestión. El tiempo que tome variará según las particularidades del caso y las condiciones en que se vaya dando el proceso de adaptación. Podría tardar un par de días, semanas o incluso cerca de un mes, todo dependerá de cuál sea la experiencia previa al ingreso al espacio educativo, las condiciones en que los adultos cuidadores puedan participar o no de este proceso y las características particulares de cada niño y niña.

Para que la adaptación a este nuevo lugar sea sana y efectiva debemos proveer al niño o niña de un vínculo asegurador, esta es la base del desarrollo global de bebés, niños y niñas. Éste se enfoca en que el infante se sienta seguro de desplegar sus capacidades, siendo un punto de partida y apoyo para que puedan realizar sus propios procesos teniendo la oportunidad de sentirse escuchados, respetados y en confianza para ser ellos mismos. “Un proceso de adaptación de calidad” nos asegurará niños sanos emocionalmente, seguros de sí mismos, capaces de comprender, procesar y expresar sus sentimientos y empatizar con los de los demás. Lo que a futuro se traduce en adolescentes y adultos comprometidos, sensibles, sintientes, cooperadores, empáticos, que logran trabajar en equipo y sean capaces de construir relaciones saludables y positivas consigo mismos y con otros. Cuando los padres no pueden acompañar el proceso, el estrés y la angustia por separación no contribuye positivamente al proceso, llevando a generar problemas de salud, fobias, traumas, somatizaciones, tristeza y temor a quedarse en cada nuevo espacio que visitan.

Desafortunadamente, el sistema influye directamente en las exigencias que se ponen hacia los adultos responsables, a cargo de llevar a cabo el proceso de adaptación, asumiendo que harán de éste algo más de su rutina, incorporándolo a su día a día y continuando con su vida como si fuera algo sencillo, un mero trámite. Cuando lo cierto es que el periodo de adaptación suele generar un tremendo estrés a nivel familiar, principalmente en aquellas madres que deben regresar luego de su licencia post natal y reincorporarse a su jornada laboral a los pocos meses de nacidos sus hijos/as. Ocurre esto también en aquellos casos de niños y niñas que hacen su ingreso por primera vez al jardín infantil o aquellos que se incorporan luego de un largo periodo en casa, pues, previamente, su cuidado estaba a cargo de la madre, abuelos, familiares entre otros, o como se ha visto este año “post pandemia”, que han tenido que adecuarse a esta nueva realidad. Asimismo, en aquellos que ingresan al colegio por primera vez luego de haber pasado su etapa preescolar en un espacio contenedor y cercano como llega a ser el jardín infantil, deben incorporarse y adaptarse a la escolarización.

La adaptación para el niño o niña resulta compleja y la gran mayoría de estos adultos a cargo de acompañar el proceso, no tienen la posibilidad de hacerlo, pues deben retomar su jornada laboral en condiciones normales, con largas jornadas detrás. Es así como en la actualidad nos encontramos con situaciones laborales que no permiten acompañar la infancia, teniendo que adaptarse, bebés, niños y niñas, a la fuerza a este lugar nuevo con mucho llanto y estrés, quedando éste como una marca en sus vidas. En algunos casos más “favorables” obligando a padres y cuidadores a hacer uso de permisos u horas administrativas si está señalado en su contrato, o bien de sus días de feriado legal para darse el tiempo de acompañar durante estos primeros días o semanas que dure la adaptación. Sin embargo, no todos los adultos responsables cuentan con estas posibilidades o “facilidades”, teniendo muchas veces que dejar a sus hijos/as al segundo día de ingreso en una larga jornada en un espacio educativo desconocido tanto para ellos, como para los niños y niñas. *“Este cambio no solo afecta a los más pequeños, sino que también repercute en la familia, que se separa de él por primera vez. Los sentimientos de inseguridad, culpabilidad, temor. .también suelen ser habituales entre los padres”*¹.

A su vez se instala una gran exigencia en los niños y niñas, asumiendo que en un par de días

¹ Bienestar y Apego en la Sala Cuna. Módulo de autocapacitación para las comunidades de aprendizaje. Departamento técnico JUNJI

https://www.bienestararmada.cl/prontus_bienestar/site/artic/20130926/asocfile/20130926122123/201103041316090_iunii_bienestar_y_apego_en_la_sala_cuna.pdf

ya estarán en condiciones de quedarse en un lugar desconocido, con adultos desconocidos y separados de sus figuras de apego principal. Esta es una mirada centrada en el mundo adulto, en el que necesitamos que siga funcionando todo en orden, y en que no se logra explicar o entender el que un niño o niña llore cada mañana al quedarse en un espacio nuevo y “le cueste tanto”. Como parte de la cultura adultista en que estamos inmersos, se hace difícil reconocer las necesidades propias de niños y niñas y, como adultos, nos cuesta empatizar con lo que puede llegar a significar para un niño o niña tener que dar este salto de confianza y abrirse a la idea de que de ahora en adelante tendrá que estar separado de su familia por un largo periodo de tiempo, compartiendo con nuevos adultos y niños/as.

Por lo cual venimos a proponer una mirada distinta, centrada en la oportunidad, teniendo en cuenta los beneficios que puede traer por una parte para el adulto cuidador, pero principalmente para el niño o niña el que se generen las condiciones mínimas que favorezcan su proceso de adaptación a estos espacios educativos. Pues tal es la importancia que puede llegar a tener este proceso, que llega a ser determinante para los próximos inicios que deba enfrentar el niño/a (entrada al colegio, universidad, comenzar relaciones de pareja, de amigos, un nuevo trabajo) y sin duda marcará un hito en su vida. Si logramos generar espacios de contención, apoyo y respeto por su emocionalidad estaremos potenciando las habilidades de comprender, procesar y expresar los propios sentimientos, así como reconocer y ser capaz de comprometerse con los sentimientos de los demás.

Por eso, este proyecto de ley apunta a la necesidad de que él o la empleadora facilite los horarios de acompañamiento al proceso de adaptación dentro del horario laboral, para que tanto la madre, padre o cuidador puedan contar con los permisos necesarios, para acompañar a este niño o niña en este tránsito hacia la adaptación y la confianza en estos espacios.

Si queremos un cambio hacia una educación consciente y respetuosa, debemos comenzar por cambiar mentalidades y prioridades en las propias familias y en la sociedad, educar en una cultura democrática tiene que ver con un proceso de familiarización y socialización gradual, con relaciones de confianza y respeto donde niños y niñas puedan sentirse valorados, en un espacio seguro para practicar su autonomía e independencia. Ellos/as necesitan que sus tiempos y ritmos sean tomados en cuenta, en definitiva, que los podamos concebir como sujetos de derecho, todos estamos de acuerdo con esto, pero ¿lo aplicamos? ¿los derechos de la infancia se respetan día a día? Comprender que todas las personas, niños, niñas y adultos somos iguales es una gran labor aún para nuestra sociedad.

Agradecemos los aportes que diversas madres han realizado en la presente moción, junto con las profesionales, destacando, principalmente, a la psicóloga Catalina Fellay Rojas, con Postítulo Infanto-Juvenil, del programa Fonoinfancia de Fundación Integra y Chile Crece Contigo y Jocelyn Marchelli Díaz, Psicopedagoga y Educadora Diferencial, Directora de Sala Cuna y Jardín Infantil Creativo.

Para otorgar este acompañamiento a este proceso de contención, es que proponemos crear un permiso laboral de adaptación, para que el madre o padre o quien tenga a su cuidado un niño o niña, pueda contar con un permiso de cuatro horas diarias, durante cinco días dentro de un año calendario, el cual quedará consagrada en el Código del Trabajo.

Es así, como proponemos, el siguiente, proyecto de ley:

ARTÍCULO ÚNICO

Nuevo 201 bis del Código del Trabajo

La trabajadora o trabajador que tenga a su cuidado un niño o niña en etapa de sala cuna, en cualquier nivel de jardín infantil o en primero básico, tendrá derecho a un permiso especial durante el proceso de adaptación de cuatro horas diarias, las cuales serán utilizadas durante días seguidos.

Para el ejercicio de este derecho, tanto él o la trabajadora deberán dar aviso al empleador del ejercicio del derecho, con a lo menos una semana de anticipación a la realización del inicio del periodo de adaptación de su hijo/a.

El tiempo que los trabajadores se ausenten por estos motivos, será considerado como trabajado para todos los efectos legales.